



DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA,
PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	
10	Aprobación inmediata del nuevo Decreto de Habitabilidad que flexibilice las actuales condiciones
11	Puesta en marcha en el plazo de un mes de un plan específico de ayudas directas al alquiler libre para cubrir las necesidades ocasionadas por el Covid-19, equiparando Navarra al resto de Comunidades
12	Acometer los proyectos de reparcelación y urbanización del PSIS de la estación del tren de Alta velocidad que prevé la remodelación del barrio de Echavacoiz y la construcción de 9.000 viviendas de las cuales más de 7.000 serán protegidas
13	Agilización de trámites en la construcción de vivienda y en proyectos estratégicos, especialmente los de Energías renovables, a través de procedimientos check list y declaraciones responsables
14	Plan de rehabilitación del parque propio de viviendas del Gobierno de Navarra

RESOLUCIÓN Nº 10

APROBACIÓN INMEDIATA DEL NUEVO DECRETO DE HABITABILIDAD QUE FLEXIBILICE LAS ACTUALES CONDICIONES

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

El Portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma, José Javier Esparza Abaurrea, presenta para su debate y votación la siguiente Propuesta de Resolución dentro de la Comisión especial sobre el Plan Reactivar Navarra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La exigencia de condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas deriva del derecho de los ciudadanos a disfrutar de una vivienda digna. Tal derecho es independiente de la forma de tenencia y acceso a la vivienda.

Las citadas condiciones están reguladas en los Decretos Forales 142/2004, de 22 de marzo, y 5/2006, de 16 de Enero, que modifica el anterior.



Partiendo de que resulta imprescindible establecer una regulación de las exigencias de calidad que deben tener las viviendas en Navarra, debe aceptarse también que la realidad social y económica de la Comunidad Foral exige articular una normativa que responda con agilidad a la demanda de construcción de nuevas viviendas y, principalmente, al objetivo de potenciar la rehabilitación de las viviendas ya construidas.

Se debe posibilitar para ello una definición más flexible del concepto de vivienda, una simplificación de sus exigencias y el establecimiento de unos criterios claros para definir como se aplican éstas en el parque residencial ya edificado.

La implantación, ya consolidada, del Código Técnico de la Edificación (CTE) y sus criterios de aplicación en la edificación existente, recomienda, a su vez, eliminar toda exigencia desde la normativa de habitabilidad que ya venga recogida en aquel. Igualmente, resulta oportuno eliminar exigencias de otras normativas sectoriales de obligado cumplimiento.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobación de un nuevo decreto de habitabilidad que flexibilice las actuales condiciones de forma que se elimine el condicionante de la obtención de cédulas sobre viviendas ya existentes y se faculte a los ayuntamientos que disponen de capacidad técnica y organizativa el trámite de obtención de cédulas de habitabilidad.



**NAVARRA
SUMA**

35.1

RESOLUCIÓN Nº 11

PUESTA EN MARCHA EN EL PLAZO DE UN MES DE UN PLAN ESPECÍFICO DE AYUDAS DIRECTAS AL ALQUILER LIBRE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES OCASIONADAS POR EL COVID-19, EQUIPARANDO NAVARRA AL RESTO DE COMUNIDADES

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

El Portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma, José Javier Esparza Abaurrea, presenta para su debate y votación la siguiente Propuesta de Resolución dentro de la Comisión especial sobre el Plan Reactivar Navarra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis del COVID-19 ha ocasionado que un gran número de personas y familias de nuestra Comunidad hayan visto modificada de manera drástica su situación económica.

Al mismo tiempo, las condiciones de confinamiento impuestas por las autoridades sanitarias han convertido la vivienda en parte de la solución a la propia pandemia. Por ello, en este contexto resulta más necesario que nunca garantizar el derecho a una vivienda digna al conjunto de la población.

Para abordar esta cuestión, todas y cada una de las Comunidades Autónomas de nuestro país han articulado mecanismos extraordinarios para dar cobertura a una situación y a unas demandas específicas. Con independencia de si con anterioridad a esta pandemia existía ya una política de vivienda propia para cubrir las necesidades ordinarias. Todas menos Navarra.

En la Comunidad Foral se ha optado por parchear dos programas de ayudas en materia de vivienda previas al COVID-19, como son el Emanzipa y el DaVid, destinados a un perfil de demandante muy concreto en cada uno de los casos.

Sin embargo, los requisitos para poder acogerse a estos programas y la tipología del nuevo demandante han hecho que la gran mayoría de unidades familiares afectadas por el virus no hayan encontrado en ellos una herramienta útil para hacer frente a esta situación.

De hecho, el que todavía hoy se contemple como un requisito para poder acceder al programa David la necesidad de estar inscrito en el censo de solicitantes de vivienda protegida con anterioridad al 14 de marzo de este año, fecha en la que se decreta el Estado de Alarma, hace que personas o unidades familiares que con anterioridad a esta crisis no tuvieran la necesidad de acudir a la vivienda protegida, hoy no cumplan uno de los requisitos para acceder precisamente a las ayudas en materia de vivienda.

Esto hace que el único programa de ayudas al que puedan optar todas aquellas personas que han visto modificada su situación económica como consecuencia del COVID-19 sea el Emanzipa. Y los datos lo dejan claro: hasta la fecha tan sólo 38 personas se han acogido a este programa.

Esto se puede deber al hecho de que, a pesar de haber tratado de flexibilizar algunas condiciones, todavía hoy existen cuestiones que limitan el acceso a estas ayudas, como por ejemplo el límite de 650 euros en la renta de alquiler subvencionable.

Por todo ello, y ante el temor a que un nuevo brote obligue a la población navarra a confinarse de nuevo en sus viviendas, es fundamental que se articulen los mecanismos necesarios para hacer llegar a las personas más vulnerables las ayudas necesarias para cubrir este derecho.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo anterior, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha en el plazo de 1 mes un programa específico de ayudas directas al alquiler libre para cubrir las nuevas necesidades ocasionadas por el COVID19, en línea con lo que el resto de Comunidades han hecho.

Este programa de ayudas ha de contar con, al menos, las siguientes características:

- a) Eliminar el límite de 650 euros mensuales en la renta de la vivienda.
- b) Eliminar la necesidad de acreditar unos ingresos mínimos de 3.000 euros.

35.3



- c) La prestación tendrá una duración mínima de 6 meses.
- d) Establecer un importe económico que sitúe a Navarra en el entorno de otras Comunidades Autónomas de nuestro país.

RESOLUCIÓN Nº 12

ACOMETER LOS PROYECTOS DE REPARCELACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL PSIS DE LA ESTACIÓN DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD QUE PREVÉ LA REMODELACIÓN DEL BARRIO DE ECHAVACOIZ Y LA CONSTRUCCIÓN DE 9.000 VIVIENDAS DE LAS CUALES MÁS DE 7.000 SERÁN PROTEGIDAS

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

El Portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma, José Javier Esparza Abaurrea, presenta para su debate y votación la siguiente Propuesta de Resolución dentro de la Comisión especial sobre el Plan Reactivar Navarra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica y social que debemos encarar, tiene por delante un desafío importante centrado en la falta de oferta de vivienda en condiciones asequibles para todas las personas.

Con el actual parque de vivienda disponible, es imposible atender las necesidades de numerosas personas y familias que no disponen de una habitabilidad digna.

Además, el sector de la construcción continúa siendo un factor de dinamización económica que asegura el empleo de forma determinante y por tanto necesita el apoyo y empuje de las administraciones.

Navarra y en especial la comarca de Pamplona se ha caracterizado por la promoción de un urbanismo sostenible y de calidad que ha sabido resolver las demandas de una sociedad en constante transformación.

Desde el año 2010, el Plan sectorial que abarca el área de la futura estación del tren de alta velocidad se ha concebido como la oportunidad de mejora y modernización del área del barrio de Echavacoiz y San Jorge como antes lo fue de otros ámbitos de Pamplona y su comarca.



En la actualidad ya se dispone de un PSIS que contempla la construcción de 9.000 viviendas de las cuales 7.000 son vivienda protegida.

Tan solo falta decisión y empuje para acometer con la máxima agilidad los proyectos de reparcelación y urbanización con el fin de que a lo largo del año 2021 comience la, modernización de estos ámbitos urbanos, la construcción de las nuevas viviendas, y la creación efectiva de puestos de trabajo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a **completar en el segundo semestre de 2020 la aprobación de los proyectos de reparcelación y urbanización del PSIS del entorno del TAV que prevé la construcción de más de 9.000 viviendas de las cuales al menos 7.000 son viviendas protegidas.**

RESOLUCIÓN Nº 13**AGILIZACIÓN DE TRÁMITES EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y EN PROYECTOS ESTRATÉGICOS, ESPECIALMENTE, ENERGÍAS RENOVABLES, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS DE CHECK LIST Y DECLARACIONES RESPONSABLES****A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA**

El Portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma, José Javier Esparza Abaurrea, presenta para su debate y votación la siguiente Propuesta de Resolución dentro de la Comisión especial sobre el Plan Reactivar Navarra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un hecho demostrado que la actual disposición y tipología de vivienda pública y privada es insuficiente a todas luces para satisfacer las necesidades de cientos de personas que viven hacinadas en viviendas que no reúnen las condiciones adecuadas o las aspiraciones de una buena parte de la población que no puede acceder a una vivienda de calidad sencillamente porque no se disponen ni en número ni en características y precio adecuados a sus demandas.

Hace años que por diversos motivos, la disposición de suelo está paralizada o ralentizada de forma que hoy se dispone la vivienda procedente de planeamientos iniciados años atrás sin que esta oferta se renueve en unas condiciones adaptadas a la demanda, necesidades y hábitos de hoy.

Una de las causas por la que no se desarrollan proyectos a la velocidad que la situación demanda, es la de sufrir unas tramitaciones administrativas anquilosadas y carentes de adecuación a los tiempos en los que, tanto desde el ámbito privado como desde la Administración, provocan retrasos inexplicables en un momento en el que la tecnología y la innovación ofrece soluciones más ágiles y eficaces.

Así mismo esta incapacidad o falta de velocidad en la tramitación administrativa causa también un perjuicio para la dinamización de proyectos estratégicos que reactivan la capacidad emprendedora de la Comunidad como son los enfocados con las EERR.

37.2



Uno de los principales problemas sin resolución es el actual sistema por el cual un proyecto de cualquier índole debe ser examinado de principio a fin por un número cada vez mayor de unidades administrativas sin la posibilidad de acortar plazos de tramitación manteniendo las garantías de calidad y cumplimiento normativo.

Por todo ello,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que , en el presente semestre de 2020, aprobará las modificaciones normativas que agilicen los trámites de construcción de vivienda, adaptación de planeamientos aprobados y realización de proyectos estratégicos introduciendo procedimientos de check list o comprobación de puntos de cumplimiento y formularios de declaración responsable que sustituyan a la revisión íntegra del proyecto por las correspondientes unidades administrativas.



NAVARRA
SUMA

38.1

38.1

RESOLUCIÓN Nº 14

PLAN DE REHABILITACIÓN DEL PARQUE PROPIO DE VIVIENDAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

El Portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma, José Javier Esparza Abaurrea, presenta para su debate y votación la siguiente Propuesta de Resolución dentro de la Comisión especial sobre el Plan Reactivar Navarra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis del COVID-19 y las restricciones al movimiento establecidas por parte de las autoridades sanitarias para combatir la pandemia han situado todavía más en primer plano el derecho a una vivienda digna.

En un momento en el que la propia vivienda se ha convertido en la mejor manera de protegerse de la enfermedad, hemos de dirigir buena parte de nuestros esfuerzos y recursos públicos en garantizar un parque de viviendas suficientes que dé respuesta a las necesidades del conjunto de la Comunidad Foral.

En este contexto, se hace más difícil que nunca de entender que existan viviendas propiedad del Gobierno de Navarra deshabitadas mientras familias completas se ven privadas de este derecho o directamente obligadas a compartir vivienda en una situación absolutamente desaconsejable para mantener unos mínimos de salubridad.

En la actualidad, según consta en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Foral, un total de 158 viviendas repartidas por el conjunto del territorio se encuentran vacías o desocupadas. Aproximadamente el 90% de las mismas se sitúa en localidades navarras en las que hay registrada una demanda de vivienda protegida a través del Censo, bien en la modalidad de compra o de alquiler.

Igualmente, el ejecutivo foral ha de continuar con la tarea de rehabilitar su propio parque residencial destinado hoy ya al alquiler, en línea con actuaciones emprendidas en el año 2019. Una gran parte de las 1.145 viviendas que componen en la actualidad



el parque propio destinado al arrendamiento pertenecen a promociones en edificios que superan ya los 30 años de antigüedad y por tanto requieren de una remodelación para cumplir con los criterios que desde la propia área de regeneración urbana se están impulsando para promociones de particulares.

Al mismo tiempo, y conscientes de las consecuencias económicas que la propia crisis del COVID-19 ha ocasionado, se hace necesaria la implicación de las administraciones públicas en el mantenimiento de determinados sectores productivos que pueden sufrir especialmente por esta pandemia.

En este sentido, el sector de la construcción y la rehabilitación supone un importante porcentaje del tejido empresarial de nuestra Comunidad, y la puesta en marcha de planes de rehabilitación del parque propio pueden suponer un impulso al mantenimiento de multitud de puestos de trabajo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo anterior, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que ponga en marcha antes de que termine el ejercicio 2020 un **Plan de Rehabilitación del parque propio de viviendas**, que incluya, en primer lugar, todas las viviendas actualmente desocupadas y que se localizan en aquellos municipios en los que esté contrastada la demanda de vivienda protegida y, en segundo lugar, los edificios destinados hoy al arrendamiento y que dada su antigüedad se hace necesaria una actuación de esta naturaleza.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

El grupo parlamentario GEROA BAI, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** sobre **ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**, para su debate y votación en la Comisión Especial sobre el Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Navarra ha puesto en marcha en los últimos años importantes e innovadores proyectos en materia de vivienda, conjugando un nuevo enfoque en materia de vivienda con especial hincapié el alquiler de vivienda social y alineándose con la estrategia europea de desarrollo sostenible y sostenibilidad urbana. Acompañado con el adecuado marco normativo que lo sustenta. Esta estrategia integral debe ser complementada con medidas que introduzcan elementos de innovación social que atiendan a nuevas y diversas realidades y demandas por parte de los distintos colectivos: jóvenes, personas mayores, familias vulnerables o monoparentales; encontrado fórmulas novedosas de acceso a la vivienda o ensayando modelos alternativos de alojamiento.

La crisis de la COVID ha supuesto un aumento claro de vulnerabilidad en grupos amplios de población en materia de vivienda, agudizando tendencias y carencias que ya estaban y forzando a buscar soluciones diversas que en muchos casos pueden ser complementarias.

Personas mayores, con un envejecimiento activo y saludable, que quieren seguir viviendo de forma independiente pero en un entorno manejable para ellos, personas que tienen bajos ingresos, y son propietarios de una vivienda que no pueden rehabilitar según sus nuevas necesidades, ni pueden rehabilitar con parámetros de sostenibilidad y eficiencia energética, pero tampoco pueden optar a una vivienda de alquiler.

Es necesario poner en marcha programas que faciliten el acceso de estas personas a viviendas de alquiler adaptadas a sus necesidades, del actual parque o de las nuevas promociones de viviendas protegidas y adaptadas.

Por otro lado, los diferentes grupos familiares demandan viviendas de diferentes tamaños y características y urge contar con viviendas de diferentes tipos en el parque de viviendas de alquiler.

Este programa requerirá, sin duda, de modificaciones en los actuales procedimientos y baremos de acceso condicionando a los distintos programas de vivienda pública de alquiler.

Por ello, el grupo, Geroa Bai, presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos estratégicos del Gobierno de Navarra a introducir las modificaciones normativas necesarias para que las personas mayores de 65 años, preferentemente que vivan solas o con su cónyuge, puedan acceder a la oferta de alquiler protegido aún siendo propietarias de un vivienda, siempre que ésta sea cedida al programa de Bolsa de Alquiler gestionado por la sociedad pública Nasuvinsa.

En Pamplona-Iruñea, a 3 de junio de 2020

BARCOS
BERRUEZO
MIREN
UXUE -
18204423S

Firmado digitalmente por BARCOS
BERRUEZO MIREN UXUE - 18204423S
Nombre de reconocimiento (DN): cn=5,
serialNumber=DCE5-18204423S,
givenName=MIREN UXUE, sn=BARCOS
BERRUEZO, cn=BARCOS BERRUEZO
MIREN UXUE - 18204423S
Fecha: 2020.06.03 08:11:01 +02:00

Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos

Se presentan las siguientes propuestas de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº 1.-Censo de viviendas vacías

El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que en el Plan Recuperar Navarra/Nafarroa Suspertu se incluyan medidas para que actúe con urgencia y determinación en la elaboración del censo de viviendas vacías, previsto en la disposición final primera de la Ley Foral 24/2013, de 2 de julio, de Medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda de Navarra, al considerarse que es un instrumento básico para activar el uso social del conjunto de viviendas y ampliación del parque público de alquiler.

41.1

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº 2.-Reflexiones sobre el modelo urbanístico tras el COVID-19

El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que el Plan Recuperar Navarra/Nafarroa Suspertu se la necesidad de una reflexión urbanística que culmine en la adopción de medidas eficaces y activación de recursos que den respuesta, cuando menos, a las siguientes cuestiones:

- Nuevos modelos convivenciales.
- Redefinición de los parámetros de habitabilidad.
- Modificación en el diseño de espacios de uso común.
- Priorización de rehabilitación (frente a nueva construcción) con la consiguiente revisión de planeamientos municipales etc.

- Impulso de uso, activación de nuevos usos y modificaciones normativas relativas a las bajeras.
- Colaboración con Entidades Locales para suscribir convenios y ejecutar actuaciones de rehabilitación y adaptación de viviendas, edificios y espacios.
- Activación de polígonos industriales que alberguen las nuevas iniciativas empresariales que se describan e impulsen desde el Plan Reactivar Navarra/Nafarroa Suspertu, de forma que esa activación se haga manera accesible, diversificada en todo el territorio de Navarra y con las características pertinentes para las mismas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el momento actual, se hace necesario debatir sobre la necesidad de aumentar la inversión pública de cara a la reconstrucción tras la pandemia del coronavirus, teniendo en cuenta la con toda probabilidad crisis económica a la que nos dirigimos.

En esta línea, esta crisis va a llegar con un modelo de ingresos muy por detrás de la media europea, así como con sistema desigual, que hace recaer la carga en buena parte en pymes, autónomos/as y trabajadores/as.

En este contexto, en el Estado se está valorando a propuesta de nuestro partido la aprobación de un impuesto a las grandes fortunas; igualmente y dado el actual contexto de crisis, el debate de la necesidad de que sea aprobado un impuesto de estas características, se está planteando también a nivel europeo.

Es justo que quienes más tienen contribuyan de forma especial a sostener a quienes más se van a ver afectados/as por la crisis, y al esfuerzo colectivo para que no volvamos a vernos en una situación similar en el futuro.

Por ello, desde la A.P.F. de Podemos Ahal-Dugu, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a:

- Estudiar la posibilidad de aprobación en la Comunidad Foral de Navarra de un impuesto a las grandes fortunas o impuesto a la riqueza, y aprobar las medidas legislativas oportunas para su implantación.
- Incluir la perspectiva de género, de discapacidad y los compromisos con los ODS-Agenda 2030.

42.1

En Pamplona-Iruña, a 3 de junio de 2020

Ahal Dugu NAVARRA
PODEMOS.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

La A.P.F. de Podemos Ahal-Dugu Navarra al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE VIVIENDA,**

para su debate y votación en la **COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL PLAN REACTIVAR NAVARRA-NAFARROA SUSPERTU.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antes de que la pandemia de la Covid-19 impactase, la falta de vivienda ya constituía el primer problema en nuestra Comunidad Foral. Así lo constató el Defensor del Pueblo en su último informe.

Tengamos memoria y sepamos que todo esto comenzó con una legislación que permitía transformar suelo y vivienda pública en privada, continuó con la firma de convenios opacos con promotoras-constructoras, se acentuó con la renuncia a ejercer el derecho de tanteo y retracto por parte de la Administración, y ha culminado con el enriquecimiento de fondos buitres a costa de todos los navarros y navarras.

La realidad es que a principios de este año 2020, una gran mayoría de las familias navarras, aunque tuviesen trabajo, no podían acceder a una vivienda digna, y las que podían, empleaban un porcentaje elevadísimo de sus ingresos, a pagar la hipoteca o el alquiler.

Ahora, la crisis sanitaria, económica y social que vivimos, ha agudizado este problema, y aunque se han hecho esfuerzos por suavizar los requisitos para acceder a las ayudas de alquiler, la realidad nos demuestra que estos esfuerzos están resultando insuficientes, y siguen dejando a muchísima gente fuera.

Por ello, es hora de aunar fuerzas para conseguir solucionar este problema, dada la notoria falta de un parque público de viviendas en Navarra que permita atender la demanda existente; es hora de hacer una apuesta real y valiente, con todos los medios posibles, por defender el derecho subjetivo a la vivienda.

Por ello, desde la A.P.F. de Podemos Ahal-Dugu, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Adoptar fórmulas que permitan a la Administración adquirir vivienda de forma inmediata, con independencia de las promociones de construcción que ahora están en curso, bien sea a través de convenios de cesión, contacto y negociación con entidades financieras y fondos de inversión, u otras vías que se estimen fructíferas para conseguir este fin.

- Comprometerse a que en los próximos presupuestos, acordará un aumento de la partida destinada a que la Administración pueda ejercitar el derecho de tanteo y retracto de la vivienda protegida.
- Aprobar las medidas legislativas oportunas para conseguir que la calificación de vivienda protegida tenga carácter indefinido.
- Aprobar las medidas legislativas oportunas para garantizar que las entidades financieras, fondos de inversión y grandes tenedores estén obligados a ofrecer una alternativa habitacional antes de ejecutar el desahucio.
- Eliminación de los plazos de inscripción en el censo de vivienda protegida, para poder acceder a las ayudas al alquiler en el mercado libre.
- Aprobar las medidas legislativas oportunas para establecer de forma inmediata un índice de referencia de precios máximos de alquiler.
- Dotar de medios al Departamento de Vivienda a fin de que ponga en marcha de manera inmediata del Registro de viviendas deshabitadas, y demás herramientas coercitivas previstas en la Ley Foral 24/2013.
- Incluir la perspectiva de género, de discapacidad y los compromisos con los ODS-Agenda 2030.

En Pamplona-Iruña, a 3 de junio de 2020

Ahal Dugu NAVARRA PODEMOS.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

La A.P.F de *Podemos Ahal-Dugu Navarra* al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** sobre **FUNCIÓN PÚBLICA**, para su debate y votación en la **Comisión Especial sobre el Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los efectos más perversos de la ley de estabilidad presupuestaria para la calidad del empleo en nuestra administración foral ha sido y es la tasa de reposición.

Los insoportables niveles de interinidad y de temporalidad en ámbitos como el de la salud o el de educación suponen una amenaza directa al sostenimiento de pilares básicos de nuestro sistema de bienestar.

La cámara de Comptos en su informe de fiscalización anual advertía a este parlamento de una tendencia creciente y constante a lo largo de los años hacia la temporalidad en

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

El GPM Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo que dispone el reglamento de la cámara, formula para su debate y votación en el seno de la **COMISIÓN ESPECIAL** constituida en el seno del Parlamento de Navarra sobre el Plan Reactivar Navarra - Nafarroa Suspertu, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** (*Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos - 1*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA EDIFICACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA DE ALQUILER

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española vigente, en su artículo 47 dice:

"Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación."

La L.F. O. T. y U. 1/2017, entre otras cosas, dice:

"Artículo 5. Fines de la actuación pública de carácter urbanístico.

1. Son fines de la actuación pública de carácter urbanístico:

- a) Subordinar los usos del suelo y de las construcciones al interés general definido en esta ley foral y en la ordenación territorial y urbanística.
- b) Vincular la utilización del suelo con la calidad del medio urbano o natural.
- c) Delimitar, en el marco de la legislación general, el contenido del derecho de propiedad del suelo, así como el uso y las formas de aprovechamiento de éste.
- d) Evitar la especulación con el suelo y la vivienda.

2. La ordenación urbanística tiene por objeto en el marco de la ordenación del territorio:

- c) La formulación de una política de intervención en el mercado del suelo, especialmente mediante la constitución y gestión efectiva de patrimonios públicos de suelo, así como mediante la calificación de suelo suficiente para la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o que comporten un precio limitado en venta o alquiler."

Resulta evidente la existencia en suelo urbano de Pamplona, Tudela, Estella, Tafalla, y otras poblaciones de Navarra de solares privados no edificados sobre los cuales el planeamiento municipal permite edificar viviendas, pero no se edifican. Mientras

existen en esas poblaciones ciudadanas navarras que no pueden hacer efectivo el derecho que les otorga la Constitución a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Muchos de esos solares no edificados llevan así más años de los razonables para su edificación, sin justificación social que respalde este mal uso de la propiedad privada, por lo que se pueden reconocer como un caso de especulación urbanística flagrante. Existen en varios núcleos urbanos de Navarra, principalmente en los de mayor población: Pamplona, Tudela, Barañain, Burlada,... solares de propiedad municipal para uso residencial sin edificar que, por una razón u otra, hace años que no se utilizan para el fin que les asignó el planeamiento: construir en ellos Vivienda Pública.

Existe en determinadas áreas de nuestra Comunidad Foral una palpable necesidad de Vivienda Pública en Alquiler en la que muchas personas de Navarra necesitadas de una vivienda digna, puedan ver satisfecho su "Derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada", tal como lo exige la vigente Constitución española.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a

1. Tramitar una Modificación puntual de la LFOTyU vigente mediante la cual esos solares que lleven más de 10 años sin edificar sean edificados por sus propietarios y, en caso de no hacerlo, el Aprovechamiento Urbanístico que les otorga el Planeamiento municipal pase a ser gestionado por el propio Gobierno de Navarra (a través del ente público apropiado) y pueda edificar en él Vivienda Pública en Alquiler, mediante la firma de un convenio de Derecho de superficie con el propietario del solar, u otra fórmula legal más acorde a derecho.
2. Negociar con los principales Ayuntamientos de la Comunidad Foral un Modelo de Gestión de solares municipales vacíos para que Nasuvinsa pueda edificar en ellos Vivienda Pública en Alquiler Protegido al menor costo posible. Se propone a Gobierno y utilizar el Derecho de Superficie como fórmula ágil y económica que permite empezar a edificar a corto plazo, sin pérdida de patrimonio municipal, y posibilita ingresos municipales constantes durante el tiempo que dure dicho convenio.

Pamplona-Iruña, a 3 de junio de 2020

Marisa De Simón Caballero

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

El GPM Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo que dispone el reglamento de la cámara, formula para su debate y votación en el seno de la **COMISIÓN ESPECIAL** constituida en el seno del parlamento de navarra sobre el plan reactivar Navarra-Nafarroa Susperitu, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** (*Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos - 2*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE EL DERECHO SUBJETIVO DE ACCESO A LA VIVIENDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchas personas con dificultades para acceder a la vivienda por carecer de recursos económicos suficiente por diferentes situaciones: estar en situación de pobreza por pérdida de sus puestos de trabajo, con imposibilidad de acceder a un empleo o digno o con empleos con salarios muy bajos estar en situación de pobreza extrema y exclusión social, etc. También hay situaciones de hacinamiento en determinadas viviendas. Situaciones que se han agravado en estos meses por efectos de la COVID19

Los precios de alquiler son muy altos en muchas ocasiones y el parque de vivienda pública en alquiler es insuficiente.

Por lo tanto es preciso arbitrar medidas para

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Aumentar el parque de vivienda pública para ponerlas a disposición de la bolsa de alquiler social.
2. Utilizar todos los medios a su alcance para que las entidades bancarias pongan a disposición de la bolsa de alquiler social el mayor número posible de viviendas vacías que tienen en su propiedad en Navarra.
3. Continuar adoptando medidas para el fomento de la Bolsa de Alquiler, de tal manera que se avance en la atención efectiva a la demanda social existente en

materia de vivienda social en alquiler, y se mejore en parámetros de sostenibilidad por poner en valor viviendas vacías.

4. Poner en marcha medidas inmediatas para hacer frente a situaciones de hacinamiento o semi-hacinamiento que se dan en ocasiones en Navarra, dirigidas especialmente a garantizar una vivienda digna a familias monoparentales con hijos a cargo que viven en habitaciones de viviendas compartidas con otras unidades familiares.
5. Promover una ley que regule los precios de alquiler estableciendo un precio máximo límite por metro cuadrado y en función de sus ubicaciones.

Pamplona-Iruña, a 3 de junio de 2020

Marisa De Simón Caballero

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los grupos parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos Ahal-Dugu Navarra, y el Grupo Mixto Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** sobre **ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**, para su debate y votación en la **Comisión Especial sobre el Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las principales medidas adoptadas a nivel estatal en el *Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19* y que ha sido especialmente útil para que el parón de la economía y el empleo en la mayoría de sectores productivos no conllevara un agravamiento en la situación de vivienda de miles de familias, ha sido, la moratoria de seis meses a los desahucios de personas en situación de vulnerabilidad sin alternativa habitacional.

El Artículo 1 de dicho Decreto, estipula un plazo de seis meses de duración de esta medida excepcional desde la aprobación del RDL con la consiguiente fórmula jurídica:

Artículo 1 Suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos para hogares vulnerables sin alternativa habitacional

1. Una vez levantada la suspensión de todos los términos y plazos procesales por la finalización del estado de alarma, en la tramitación del procedimiento de desahucio regulado en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, derivado de contratos de arrendamiento de vivienda sujetos a la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, en los que la persona arrendataria acredite ante el Juzgado encontrarse en una situación de vulnerabilidad social o económica sobrevenida como consecuencia de los efectos de la expansión del COVID-19, que le imposibilite encontrar una alternativa habitacional para sí y para las personas con las que conviva, esta circunstancia será comunicada por el Letrado de la Administración de Justicia a los servicios sociales competentes y se iniciará una suspensión extraordinaria del acto de lanzamiento. Si no estuviese señalado, por no haber transcurrido el plazo de diez días a que se refiere el artículo 440.3 o por no haberse celebrado la vista, se suspenderá dicho plazo o la celebración de la vista hasta que se adopten las medidas que los servicios sociales competentes estimen oportunas, por un periodo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de este real decreto-ley.

Dada la evidente utilidad social y la previsible recuperación lenta del empleo y la economía familiar en nuestra comunidad, los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos Podemos Ahal-Dugu Navarra, y el Grupo Mixto Izquierda- Ezkerra presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a:

Impulsar en la Conferencia de Presidentes una ampliación de seis meses más en la suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos para hogares vulnerables sin alternativa habitacional recogida en el Artículo 1 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.

En Pamplona-Iruñea, a 3 de junio de 2020

BARCOS
BERRUEZO
MIREN UXUE
- 18204423S

Firmado digitalmente por BARCOS
BERRUEZO MIREN UXUE -
18204423S
Número de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-18204423S,
givenName=MIREN UXUE,
sn=BARCOS BERRUEZO,
cn=BARCOS BERRUEZO MIREN
UXUE - 18204423S
Fecha: 2020.06.03 08:53:29 +02'00'

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los grupos parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Podemos Ahal-Dugu Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** sobre **ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**, para su debate y votación en la Comisión Especial sobre el Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La apuesta que los poderes públicos han realizado por la promoción de vivienda de alquiler y la rehabilitación de edificios no debe circunscribirse únicamente a la vivienda colectiva en ciudades, sino que debe extenderse también al ámbito rural como una pieza clave, entre otros objetivos, en la lucha contra la despoblación y la recuperación del patrimonio inmobiliario histórico. Sin embargo, los proyectos de rehabilitación de casas antiguas y de amplias dimensiones en muchas zonas rurales para promover en ellas viviendas se topan a menudo con algunos corsés normativos, dada la especificidad de su tipología tradicional.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Se insta al Gobierno de Navarra a habilitar un instrumento normativo específico, ya sea introduciéndolo en la actual legislación de vivienda o bajo otra fórmula jurídica o programa, que flexibilice y facilite la rehabilitación de edificios de tipología tradicional del ámbito rural.

En Pamplona-Iruñea, a 3 de junio de 2020

**BARCOS
BERRUEZO
MIREN
UXUE -
18204423S**

Firmado digitalmente por
BARCOS BERRUEZO MIREN
UXUE - 18204423S
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-18204423
S, givenName=MIREN UXUE,
sn=BARCOS BERRUEZO,
cn=BARCOS BERRUEZO MIREN
UXUE - 18204423S
Fecha: 2020.06.03 08:51:06
+02'00'

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los grupos parlamentarios Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** sobre **ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**, para su debate y votación en la **Comisión Especial sobre el Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Susperutu.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La demanda de vivienda y la cultura del acceso a la vivienda ha ido diversificándose enormemente durante estos últimos años y han aflorado nuevos modelos de tipología de vivienda y formas de habitar en ella, diferentes al modelo de familia tradicional que ha tanto ha condicionado el diseño de la vivienda. Colectivos como personas mayores o jóvenes, familias o grupos con nuevos hábitos de vida y convivencia reclaman otras formas de vivienda, que combinen el espacio privado con espacios comunes, gestionados en comunidad y de forma colaborativa.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre la posibilidad y viabilidad de implantar modelos de viviendas colaborativas y contemplar en el marco normativo fórmulas que amparen su calidad y habitabilidad.

En Pamplona-Iruñea, a 3 de junio de 2020

BARCOS
BERRUEZO
MIREN
UXUE -
182044235

Firmado digitalmente por
BARCOS BERRUEZO MIREN
UXUE - 182044235
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-18204
4235, givenName=MIREN
UXUE, sn=BARCOS
BERRUEZO, cn=BARCOS
BERRUEZO MIREN UXUE -
182044235
Fecha: 2020.06.03 08:49:33
+02'00'